

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 8.911/2013

## Resolución de Alcaldía de Inicio de Ruina

Examinado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en c/ Moral, número 15, de esta localidad, y en base al Informe de los Servicios Técnicos municipales emitidos con fecha 9/10/2013 y 18/10/2013, y dentro del plazo legalmente establecido

## Resuelvo

Primero. Iniciar el expediente de declaración de ruina el inmueble número 15 de la calle Moral con referencia catastral: 3320422UG6732S0001HS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y de conformidad con el Dictamen pericial que obra en el expediente.

Segundo. Adoptar como medida cautelar las que se establecen en el informe del Arquitecto Técnico Municipal 09/10/2013 para evitar daños a personas y bienes, e incluso, a la vía pública.

Tercero. Visto que el propietario según certificado catastral y

nota simple del Registro de la Propiedad es Doña Concepción Moral Escobar con D.N.I. 30.88997M, el cual según informa el jefe de la policía local está fallecida y sus herederos se encuentran en paradero desconocido. Así mismo se declara que el propietario no ha cumplido con su deber de conservación de la contribución.

Cuarto. Siendo desconocido el domicilio del propietario del inmueble número 15 de la C/ Moral y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procedase a la publicación de esta resolución en el tablón municipal de anuncios y el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo de manifiesto el expediente a los titulares de derechos reales sobre el inmueble para que en un plazo de 10 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificadores que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Antonio Medina Raso, en Espejo, a 18 de octubre de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí: El Secretario, Fdo. Antonio Miguel López Ortega. El Alcalde, Fdo. Francisco A. Medina Raso.